



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: YONELIS DEL CARMEN ESPINOSA PÉREZ.
DEMANDADO: JAIME ENRIQUE TOVAR TOVAR.
RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2014-00181 00.

El demandado en escrito que antecede solicita autorizar el pago de cesantías giradas por el Ejército Nacional a favor de la demandante; igualmente, se le envíe al correo copia del auto que resuelva la autorización.

Por ser procedente la impetrado, se ORDENA entregar a la señora YONELIS DEL CARMEN ESPINOSA PÉREZ los títulos correspondientes a cesantías que reposan en el Banco Agrario a órdenes de este Juzgado por valor de \$2'731.882. Así mismo, envíese al correo jaento1978@hotmail.com del solicitante JAIME ENRIQUE TOVAR TOVAR copia del presente auto.

Cúmplase,

TGD

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
77bd2c315bebfd56faaa59de1aa9fb7831916453817f6c3845a6ffef448869fa
Documento generado en 09/02/2021 09:58:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>